



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

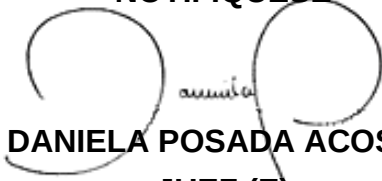
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	JORGE ALEXANDER ARANGO AVENDAÑO
Demandado	WILLIAM ANTONIO ARANGO AVENDAÑO
Radicado	050014003014- 2019-00826 - 00
Asunto	INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA Y AUTORIZA DIRECCIÓN

Se incorpora citación para la notificación personal con resultado negativo; así mismo, se autoriza notificar al demandado en la siguiente dirección:

- Calle 77 No 63 A -08, Apto 1724, Conjunto Mixto Molinos del Sol, Bello – Antioquia.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH